

Como dije en otro lugar el nuevo CPPN está hecho a medida de los criminales, con una pretensión ultragarantista donde los derechos y garantías que la Constitución Nacional reconoce en los artículos 18, 16 y c.c. a las víctimas de los delitos son obviados.

Sin perjuicio de ello me parece de sumo interés el reportaje que el periodista Guillermo Berto realiza en su blog "Fuera del expediente" al Dr. Darío Kosovsky, integrante del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) y del Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (ILSED), quien afirma: "Creer que el delito predatorio, el delito callejero es el gran problema de la seguridad, ese es el esquema de respuesta, un ministerio público y jueces preparados para procesar esos hechos que la cuadrícula lleva rápidamente a la audiencia, es interpretar que los problemas del crimen organizado no existen. Esa lógica de hacernos todos los tontos, nadie sabe que en la comisión de hechos menores hay una red delictiva que lucra, que tiene mucho más poder que esa pequeña persona que comete el hecho. Llevemos a ese que comete el hecho a una audiencia, que la gente lo vea, para que haya sensación de que no hay impunidad, de que quede detenido en forma preventiva y que sea condenado rápidamente. ¿Y el delito organizado qué? ¿No hay contaminación ambiental de las petroleras, no hay lavado de dinero en Neuquén?, ¿No hay fraudes a la administración pública con simulación de licitaciones en la compra de insumos para la administración pública? Para aportar luz sobre estos escenarios es imprescindible apuntar a las instituciones."

En otras palabras el nuevo sistema Procesal Penal del Neuquén no es más que un elemento de distracción para eludir dos datos relevantes como son la investigación de las mafias organizadas que utilizan a los delincuentes niños para cometer robos, vender drogas, matar impunemente obteniendo de ello relevantes beneficios y por otro obviar la investigación de los delitos de relevancia institucional como el lavado de dinero y contaminación ambiental derivados del negocio del petróleo y los fraudes a la administración pública concretado mediante distintas modalidades entre otros grandes crímenes.

Así la continua celebración de audiencias que trata asuntos puntuales desvía la atención de los delitos de las mafias protegidas por Departamentos del Estado y de los graves ilícitos que derivan del negocio del petróleo y del latrocinio a la Administración Pública en gran escala, etc. Hay datos que corroboran la certeza de esta aguda observación del Dr Kosovsky respecto del nuevo sistema procesal como por ejemplo la publicidad dada por los responsables de la justicia de haberse celebrado 15 audiencias en la zona de Los Lagos desde la implementación del nuevo CPPN, lo que no significa nada si ello no ayuda a la seguridad jurídica, no se inserta en una política criminal que lleve a que los ciudadanos y sus bienes estén mejor resguardados y si esas audiencias no se celebran con los responsables de las mafias que se enriquecen con los delitos de los criminales niños y tampoco sirven para que comparezcan los autores del

Piensa mal y acertarás

Escrito por hector luis manchini

Martes, 25 de Febrero de 2014 15:23 - Actualizado Miércoles, 26 de Febrero de 2014 15:44

ostensible lavado de dinero que sucede en Neuquen junto con los delitos de fraude a la administración pública, si sólo son una escenografía para no tratar el crimen relevante.

La apreciación puesta de manifiesto en los párrafos precedentes puede ser la punta del iceberg que indique el motivo profundo que llevó en medio de una de las crisis económicas mas graves que ha vivido la provincia y el país todo, al cambio de un sistema de juicio oral bueno, donde sólo había que mejorar el elemento humano que lo llevaba a cabo por un sistema anárquico, fantasioso, caótico, dilapidando dinero sin límites para realizar una aventura procesal extravagante y perjudicial a los fines de mejorar la seguridad como lo pide la sociedad toda.

Téngase presente la atinada apreciación del Dr. Kosovsky y veremos con el transcurso del tiempo si este nuevo Código Procesal sólo ha sido una mala idea o fue dolosamente impuesto para alejar de la justicia a las grandes organizaciones criminales que lucran con los delincuentes niños y los negocios oscuros del petróleo, el lavado del dinero, el fraude al Estado esos grandes crímenes de los que no se habla y enriquecen a los poderosos.

Un viejo dicho afirma "Piensa mal y acertarás", quizás deba aplicarse finalmente a la ansiedad de implantar contra viento y marea el juicio por jurados en la Provincia del Neuquén.